



RAD: 2021-401 IMPUGNACION DE PATERNIDAD

AL Despacho de la Señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.  
Bucaramanga, 15 de diciembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

### JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la señora ROSA SMILEY PEREZ PRADA quien actúa como demandada dentro del presente proceso al ser notificada NO ACEPTA el resultado de la prueba de ADN allegada al expediente, por intermedio de su apoderada solicita se realice una nueva prueba genética.

Conforme a lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley 721 de 2001 y lo ordenado en el auto de fecha 21 de Septiembre de 2021, se dispone la toma de muestras para la práctica de la prueba de ADN a realizarse con la niña SARA SOFIA MARIN PEREZ, su progenitora ROSA SMILEY PEREZ PRADA y el demandante MAURICIO FERNEY MARIN RINCON, fijándose el día **MIÉRCOLES 12 DE ENERO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.**, a través del Instituto de Medicina Legal ubicado en la Calle 45 N° 1-51.

Líbrese oficio FUS y comunicaciones telegráficas a las partes remitidas, con la advertencia a la demandada que su renuencia a la práctica de la prueba los hará merecedores a la sanción de multa hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 44 del C. G del P, además hará presumir cierta filiación alegada, de cuerdo lo señalado en el numeral 2º del artículo 386 ibídem y de ser necesario se ordenará su conducción con personal de la Policía Nacional..

Notifíquese y Cúmplase

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

#### NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **156 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **16 DE DICIEMBRE DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia